

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES BANCO GANADERO I - EMISIÓN 3
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BANCO GANADERO I**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 3.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de BANCO GANADERO S.A., de fecha 10 de abril de 2023.

Denominación de la Emisión	<i>Pagarés Bursátiles Banco Ganadero I – Emisión 3.</i>
Tipo de Valor a emitirse	<i>Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.</i>
Monto de la Emisión	<i>Bs.80.000.000.- (Ochenta millones 00/100 Bolivianos)</i>
Regla de determinación de Tasa de Cierre o Adjudicación en colocación primaria de la Emisión	<p><i>Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A (BBV), La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión será la siguiente:</i></p> <p>Tasa Discriminante: <i>La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</i></p>
Moneda de la Emisión	<i>Bolivianos</i>
Serie en que se divide la Emisión	<i>Serie Única</i>
Valor Nominal	<i>Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 bolivianos)</i>
Cantidad	<i>8.000 (Ocho mil) Pagarés Bursátiles</i>
Fecha de Emisión	<i>27 de agosto de 2024</i>
Plazo de Emisión	<i>360 días calendario a partir de la fecha de emisión</i>
Fecha de Vencimiento	<i>22 de agosto de 2025</i>
Forma de representación de los Valores	<i>Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), ubicada en la Av. Arce N°2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de La Paz-Bolivia, de acuerdo a regulaciones legales vigentes aplicables.</i>

Forma de pago de capital e intereses de la emisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el día de vencimiento de la Emisión, se efectuará el pago de capital e intereses, contra la presentación de la identificación respectiva en base al Reporte de Relación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). 2. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de la Emisión el pago de capital e interés correspondiente, se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Tipo de interés	Nominal, Anual y Fijo.
Tasa de interés	4,30%
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Garantía	La Emisión de Pagarés Bursátiles, cumplirá lo establecido en el inciso e) del artículo 464 de la Ley 393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013.
Forma de circulación de los Valores	<p>A la orden.</p> <p>La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
Modalidad de otorgamiento de los Pagarés Bursátiles	Los Pagarés Bursátiles de la Emisión, serán otorgados a fecha fija.
Calificación de Riesgo	<p>La Emisión cuenta con una calificación de Riesgo practicada por AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de otorgamiento de la Calificación de Riesgo: 15 de julio de 2024. • Calificación de riesgo otorgada: N-1 • Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento. • Significado de la categoría de calificación N-1: Corresponde a: aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. • Perspectiva: Negativa

	<p>LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.</p>
Destino de los fondos y el plazo de utilización de los recursos	<p>Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles de la Emisión serán utilizados para colocación de cartera de créditos.</p> <p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.</p>
Plazo de colocación primaria de la Emisión	<p>El plazo de colocación primaria de la Emisión será de 180 (ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.</p>
Modalidad de Colocación Primaria	<p>A mejor esfuerzo</p>
Forma de Pago en Colocación Primaria de la Emisión	<p>El pago resultante de la colocación primaria de la Emisión se efectuará en efectivo.</p>
Plazo de Pago de Capital e intereses	<p>El Pago a Capital e intereses serán realizados al vencimiento de la Emisión.</p>
Forma de cálculo de los intereses	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de 360 (trescientos sesenta) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $VCi = VN * (Ti * PI / 360)$ <p>Dónde:</p> <p>VCi = Monto de los intereses en el periodo i</p> <p>VN = Valor nominal</p> <p>Ti = Tasa de interés nominal anual</p> <p>PI = Plazo del pagaré (número de días calendario)</p> <p>Donde i, representa el periodo.</p>
Reajustabilidad del Empréstito	<p>La Emisión y el Empréstito resultante no serán reajustables.</p>
Redención anticipada	<p>La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles que componen la Emisión, que podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo:</p> <p>Compras en el Mercado Secundario: Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p>

	<p>(BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 3.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2023.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
Fecha desde la cual los Pagarés Bursátiles comienzan a devengar intereses	<p>Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, establecida en la autorización de Oferta Pública emitida por ASFI y la inscripción en el RMV y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.</p> <p>En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil fuera día feriado, sábado o domingo, este será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil.</p>
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	La Oferta Pública será dirigida a inversionistas institucionales y/o particulares.
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración y Colocación de la Emisión	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
Agente Pagador de la Emisión	<p>GanaValores Agencia de Bolsa S.A.</p> <p>La sustitución del Agente Pagador se registrará conforme a lo establecido en la Delegación de Definiciones contenida en el punto 3.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2023.</p>
Lugar de pago de capital e intereses	<p>El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador GanaValores Agencia de Bolsa S.A. y a través de los servicios de esta entidad, en la siguiente dirección: Calle Bolívar y Murillo N°89, Zona Central, Santa Cruz – Bolivia.</p> <p>En caso de que el Agente Pagador sea sustituido conforme a lo establecido en la delegación de definiciones contenida en el punto 3.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2023, el nuevo Agente</p>

	<i>Pagador definirá el lugar donde será ejecutado su servicio.</i>
Provisión para el pago de capital e intereses	<i>La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.</i>
Bolsa en la que se inscribirá la Emisión	<i>Bolsa Boliviana de Valores S.A.</i>
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	<i>Los pagos de intereses y capital, de la Emisión, serán comunicados a los Tenedores de Pagarés Bursátiles a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.</i>



Adolfo Guzmán Rodríguez
GERENTE DE FINANZAS
BANCO GANADERO S.A.



Wilfredo Chacón Argandoña
GERENTE DE OPERACIONES
BANCO GANADERO